



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

9 de octubre de 2025

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 9:55

Lugar:

SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO

Presidida por:

CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO

Secretaria:

MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
***3872**	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO	SÍ
***9804**	JESUS CASTILLO LOPEZ	SÍ
***4674**	JOSE MARIA PEREZ CORTES	SÍ
***3190**	JOSE MIGUEL ARANDA PUERMA	SÍ
***5381**	MARIA DEL MAR NAVAS LOPEZ	SÍ
***2661**	ROSA MARIA LOPEZ COELLO	SÍ
***4537**	EVA MARÍA SÁNCHEZ CASTILLO	SÍ
***4914**	GABRIEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SÍ





***6731**	JOSÉ FRANCISCO CASTILLO ROSALES	SÍ
***2914**	MANUELA BARRANCO OLMO	SÍ
***1478**	MARI CARMEN JIMÉNEZ ROLDÁN	NO
***1413**	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN	SÍ
***0811**	JOSE MANUEL CONTRERAS RUIZ	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El alcalde presidente pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión anterior 04 de septiembre de 2025.

No presentándose ninguna alegación queda aprobada por unanimidad de los/as asistentes, en sus mismos términos.

Expediente 1649/2025. Modificación de Créditos

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 6, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

La concejal de Hacienda Rosa María López pasa a exponer los trámites realizados en relación con el expediente de modificación de créditos número 11/2025 con la modalidad de transferencias de crédito.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 30/09/2025, se presentó la propuesta de Alcaldía en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Transferencia de créditos, con cargo a otras aplicaciones presupuestarias de gastos.

SEGUNDO. Con fecha 30/09/2025, se emitió informe de Intervención por el que se informó





favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Artículo 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b). 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- La Base 6 de las Bases de ejecución del Presupuesto.





La Presidencia declara abierto el turno de **INTERVENCIONES**:

Doña EVA MARÍA SÁNCHEZ, pregunta por las plazas vacantes, cuáles son y por qué motivo no han sido cubiertas.

Doña ROSA MARÍA LÓPEZ, explica que se trata de plazas ocupadas de forma accidental, como las de Tesorería, Intervención y Secretaría, que deben ser dotadas correctamente.

Doña EVA MARÍA SÁNCHEZ, pregunta a continuación por la reforma del Parque de Ventas del Carrizal y por la ampliación de 50.000 € en la Concejalía de Festejos, solicitando conocer su destino. Asimismo, consulta qué arreglos de caminos están previstos y qué actuaciones se contemplan para la conservación de las instalaciones deportivas.

Doña ROSA MARÍA LÓPEZ, indica que en el parque se acometerá el arreglo de la zona del quiosco. En cuanto a Festejos, señala que la partida inicial resultó insuficiente.

Don CRISTÓBAL RODRÍGUEZ, aclara que la partida destinada a Triana se empleará en la retirada de unos cables aéreos, aprovechando las actuaciones ya iniciadas en la zona. Los vecinos aportarán una cantidad, completándose la financiación por parte del Ayuntamiento y ENDESA.

Respecto al parque de Ventas, informa que existe un desnivel que provoca la entrada de agua en el bar, por lo que se suprimirá la rampa actual.

Añade que la partida de Cultura actúa como un “cajón de sastre”, pues en ella se incluyen numerosos conceptos, por lo que sería conveniente una mayor separación y especificación.

En relación con los caminos, se actuará en el camino de Hoyo Piedra, donde se procederá al bacheo.

Sobre la conservación de instalaciones deportivas, el crédito se destina a la reparación del motor de la piscina municipal, averiado durante el verano.





El punto de recarga para vehículos eléctricos se instalará en Ventas del Carrizal.

Se informa igualmente de que fue necesario suplementar crédito para poder abonar los salarios del personal contratado mediante el programa Andalucía Activa de la Junta de Andalucía.

Doña EVA MARÍA SÁNCHEZ, manifiesta que, a su juicio, la partida de Festejos constituye realmente un “cajón desastre” y un “cajón de despilfarro”.

Pregunta también por las grietas aparecidas en la Carretera de Fuensanta.

Don CRISTÓBAL RODRÍGUEZ, responde que dicho asunto se trasladará a la Diputación de Jaén, por ser la administración titular de la vía.

Una vez sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría simple, (6 votos a favor PSOE, 4 votos en contra PP).

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2025 del Presupuesto en vigor, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación (tabla adjunta):

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 /1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

Documentos anexos:

- Anexo 1. TABLAS MODIFICACION N° 11 TC N° 2





Expediente 1492/2025. Interposición de Recurso Administrativo

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La secretaria de la Corporación pasa a exponer el expediente del recurso de reposición interpuesto por la Policía Local de Castillo de Locubín contra el Reglamento de organización y servicios de la policía local de Castillo aprobado por Pleno ordinario de fecha 17 de julio de 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 30 de junio de 2025 se inicia expediente N° 1031/2025 donde se tramita la aprobación de Reglamento de Organización y servicio de la policía local de Castillo de Locubín.

SEGUNDO. El reglamento es aprobado por Pleno ordinario el día 17 de julio de 2025.

TERCERO. Tras la notificación del acuerdo a la Policía Local, esta interpuso recurso potestativo de reposición, quedando suspendido el procedimiento al considerarse necesaria la emisión de un informe técnico.

CUARTO. Emitido el informe correspondiente, se reanudó la tramitación del recurso, procediéndose a la elaboración de la propuesta de resolución por el órgano competente, esto es, el Pleno del Ayuntamiento.

QUINTO. Durante las reuniones previas entre la Alcaldía y la representación de la Policía Local, se acordó el texto íntegro del Reglamento, incluyendo el artículo relativo a la compensación de jornada por trabajo en días festivos.

SEXTO. No obstante, el texto finalmente aprobado y notificado a la Policía Local contenía unas modificaciones que no habían sido consensuadas con la representación del cuerpo policial, contraviniendo los acuerdos previos.

SEPTIMO. El texto acordado por ambas partes indicaba una compensación de dos horas de descanso por cada hora trabajada en festivo, en base a la práctica habitual en el Ayuntamiento y a lo previsto en el artículo 38 del Acuerdo Económico-Social vigente, que prevé una compensación de 1,75 horas en festivo y 2 horas en festivo nocturno.

OCTAVO. Dada la intención de modificar el citado artículo del Acuerdo Económico-Social para adaptarlo a la práctica habitual, se considera procedente estimar la solicitud planteada en





el recurso

La Presidencia declara abierto el turno de **INTERVENCIONES**:

Doña EVA MARÍA SÁNCHEZ, no se cuenta con la participación del Partido Popular, motivo por el cual anuncian que se abstendrán en la votación.

Sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría simple (6 votos a favor PSOE, 4 abstenciones del PP)

ACUERDA:

PRIMERO. Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Policía Local de Castillo de Locubín con fecha 13 de agosto de 2025, en relación con el texto aprobado del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local, modificándose el apartado 6. FESTIVOS, que quedará redactado conforme al texto acordado en las reuniones previas:

“Se considerará como día festivo los días que incluya el calendario laboral anual o el de la comunidad andaluza, las dos fiestas locales y el 24 y 31 de diciembre. Se establece una compensación de jornada por hora trabajada de dos horas de descanso adicional.

SEGUNDO. Proceder a la modificación del texto del Reglamento aprobado por el Pleno en sesión de 17 de julio de 2025, incorporando la redacción consensuada del apartado 6, y notificando esta resolución a los interesados.

TERCERO. Dar traslado del nuevo texto del Reglamento a los servicios correspondientes para su publicación y efectos oportunos, conforme a la normativa vigente.

Expediente 1648/2025. Modificación de Créditos	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 6, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La concejal de Hacienda pasa a exponer los trámites realizados en relación con el expediente 1648/2025 de modificación de créditos, en su modalidad de Créditos Extraordinarios/ Suplemento de crédito.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 30/09/2025, se presentó la propuesta de Alcaldía en la que argumentaba

Ayuntamiento de Castillo de Locubín

CALLE Blas Infante 19, Castillo de Locubín. 23670 (Jaén). Tfno. 953591364. Fax: 953591311





la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Créditos Extraordinarios/Suplemento de crédito, con Cargo a nuevos o mayores ingresos presupuestarios.

SEGUNDO. Con fecha 30/09/2024, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b). 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- La Base 6 de las Bases de ejecución del Presupuesto.





La Presidencia declara abierto el turno de **INTERVENCIONES**:

Doña EVA MARÍA SÁNCHEZ, pregunta por la modificación relativa a la adquisición de terrenos para la depuradora de Ventas del Carrizal, solicitando conocer a qué se debe, si existe una nueva ubicación y si esta ha sido aprobada en el proyecto correspondiente.

Don CRISTÓBAL RODRÍGUEZ, expone las modificaciones propuestas y comienza señalando que es necesario hacer el instituto más atractivo para captar nuevo alumnado. Para ello, se sufraga el transporte, pese a no ser competencia municipal sino de la Junta de Andalucía. Respecto al arreglo de caminos, añade que se incluye el camino de Los Chopos, además del bacheo anteriormente mencionado.

En cuanto a la adquisición de terrenos en Ventas, explica que se instaló una tubería desde la Venta Vieja hasta el río, generando un nuevo punto de vertido. La Junta debe estudiar esta nueva situación. El Ayuntamiento ofrece un terreno, siendo la Junta quien deberá decidir si lo acepta o no tras el análisis técnico correspondiente.

Doña EVA MARÍA SÁNCHEZ, considera que el equipo de Gobierno está “jugando con los/as vecinos y vecinas, así como con el dinero público”. Afirma que la dotación de una parcela para cambiar la ubicación de la depuradora en Ventas supone, a su juicio, una malversación de fondos públicos.

Don CRISTÓBAL RODRÍGUEZ, reitera que se trata exclusivamente de un nuevo vertido y que debe ser la Junta quien analice la situación.

Doña EVA MARÍA CASTILLO, insiste en que se está produciendo un cambio de depuradora en Ventas, y cuestiona por qué se actúa allí y no en Castillo, sugiriendo que pudiera deberse a motivos electorales o de permanencia en el poder.

Don CRISTOBAL RODRÍGUEZ, da por concluido el debate, señalando que el asunto ya se ha tratado en otras ocasiones. Subraya que lo único cierto es que existe un nuevo vertido y deben buscarse soluciones, quedando el estudio de este en manos de la Junta.





Doña MANUELA BARRANCO, pregunta qué calles están incluidas en esos nuevos vertidos.

Don CRISTÓBAL RODRÍGUEZ, responde que afectan a las calles de la denominada Venta Vieja.

Doña MANUELA BARRANCO, afirma que no se han levantado las calles de la Venta Vieja y que los desagües de dicha zona salen por la Cuesta, no por la parte indicada. Solicita que se informe exactamente por dónde discurre el vertido. Pregunta asimismo si el Plan General está aprobado y reclama mayor transparencia en las actuaciones del Ayuntamiento.

Don CRISTÓBAL RODRÍGUEZ, informa que el proyecto se encuentra en la Oficina Técnica y puede ser consultado en cualquier momento por los interesados. Respecto al nuevo Polígono, explica que se ha solicitado un préstamo para la compra de los terrenos. El Plan General aún no está aprobado y se continúa trabajando progresivamente en él. Lo mismo ocurre en Ventas, donde se está negociando con los propietarios de las parcelas para el futuro Polígono de Ventas.

Doña EVA MARÍA SÁNCHEZ, solicita al alcalde que “deje de esconderse detrás de la Junta”, que dé explicaciones directamente y que actúe con humildad.

Una vez sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría simple, (6 votos a favor PSOE, 4 votos en contra PP).

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario nº3, financiado con cargo a nuevos ingresos no tributarios como sigue a continuación (según tabla adjunta):

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas





Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 /1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

Documentos anexos:

- Anexo 2. TABLA MODIFICACION N° 9

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Se adjunta por escrito la contestación a las preguntas realizadas en el Pleno anterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2025/6

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 1649/2025. Modificación de Créditos
 - Anexo 1. TABLAS MODIFICACION Nº 11 TC Nº 2
2. Expediente 1648/2025. Modificación de Créditos
 - Anexo 2. TABLA MODIFICACION Nº 9

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se adjunta por escrito la contestación a las preguntas realizadas en el Pleno anterior.



EXP. Nº 11 TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 2 2025					
PARTIDAS QUE TRANSFIEREN CRÉDITO					
PROG	ECON	DENOMINACIÓN	SALDO PREVIO	MODIF	CDTO DEF
920	12000	Sueldos del grupo A1	32.641,74	-16.320,87	16.320,87
920	12009	Otras Retribuciones Básicas (PPEE)	9.137,76	-4.568,88	4.568,88
920	12100	Complemento de Destino	46.281,33	-23.140,66	23.140,67
920	12101	Complemento Específico	62.164,09	-31.082,04	31.082,05
920	16000	Seguridad Social. Administración General	50.565,21	-25.282,61	25.282,61
934	16000	Seguridad Social. Tesorería	9.343,93	-7.007,95	2.335,98
934	12009	Otras Retribuciones Básicas (PPEE)	1.678,58	-1.258,93	419,65
934	12100	Complemento de Destino	10.008,12	-7.495,77	2.512,35
		TOTAL		-116.157,70	
PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO					
PROG	ECON	DENOMINACIÓN	SALDO PREVIO	MODIF	CDTO DEF
425	60900	Soterramiento línea eléctrica Triana	0	30.000,00	30.000,00
459	61904	Reforma parque Ventas	0	9.000,00	9.000,00
338	22654	Concejalía de Cultura y Festejos	213884,46	52.500,00	266.384,46
454	60900	Arreglo de caminos	123.039,21	15.000,00	138.039,21
342	21300	Conservación instalaciones deportivas	2000	3.000,00	5.000,00
459	63300	Subv. Moves: puntos de recarga (ayto Préstamo FC)	23000	4.507,70	27.507,70
241	1431124	SUBV.JUNTA: PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA	60696,2	2.150,00	62.846,20
		TOTAL		116.157,70	



EXP. N° 9 MODIFICACION PRESUPUESTARIA: CDTO EXTRAORDINARIO Y SUPL.CREDITO N° 3					
PROG	ECON	DENOMINACIÓN	SALDO PREVIO	MODIF	CDTO DEF
320	48003	SUBVENCION ALUMNOS TRANSPORTE I.E.S.	3.454,00	3.708,00	7.162,00
454	60900	Arreglo de caminos	85.000,00	38.039,21	123.039,21
161	600001	Adquisición terrenos depuradora Ventas	0,00	9.000,00	9.000,00
Total modificación				50.747,21	

Concepto	Descripción	SALDO INIC	IMPORTE	SALDODEF
42001	PARTICIPACION TRIBUTOS DE ESTADO-LIQ.EJ.ANT	26.684,54	27.034,00	53.718,54
38900	Otros reintegros de operaciones corrientes (Premio cobranza)	0,00	23.713,21	23.713,21
Total modificación			50.747,21	



RESPUESTAS A LA PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO POPULAR EN EL PLENO ANTERIOR

1. ¿HAY ALGUNA NOVEDAD SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDAR TANTO DE CASTILLO COMO EN VENTAS?

El Ayuntamiento no es, ni ha sido nunca, el responsable de la ejecución de este proyecto.

Las competencias relativas a la redacción, el estudio de alternativas, la licitación y el inicio de las obras corresponden íntegramente a la Junta de Andalucía, gobernada por su partido político.

Por tanto, siguiendo su propia lógica, ustedes deberían mantener una comunicación directa con sus compañeros del PP andaluz y, en consecuencia, disponer de información aún más detallada que la que posee este Ayuntamiento.

Precisamente por ello, su pregunta resulta incoherente. Consta, tanto por hechos verificados como por la información publicada en el Portal de Transparencia de la Junta, que la obra fue adjudicada en el mes de agosto y que los trabajos ya se encuentran en ejecución.

Su pregunta pone de manifiesto que la denominada “línea directa” de la que ustedes hacen gala no está funcionando, en este asunto.

Por parte de este Ayuntamiento, se ha comunicado a la Delegación de Medio Ambiente la situación de una nueva conducción en Ventas del Carrizal, donde se han instalado tuberías de desagüe procedentes de la “Venta Vieja”, ello ha provocado un nuevo punto de vertido.

2. SITUACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS EN EL ENTORNO DE NUESTRO NACIMIENTO DEL RÍO SAN JUAN.

- Si hay Contrato de arrendamiento de la finca en la que se ha actuado
- Informes que se han de haber mandado a Confederación, puesto que se trata de una obra la cual se hace dentro de los 100 metros del río.

Actuación del Ayuntamiento

Ante este problema, y especialmente teniendo en cuenta la inminencia de la Fiesta de la Cereza y el comienzo de la temporada alta, el Ayuntamiento decidió buscar alternativas de aparcamiento próximas al paraje.



Se localizó una finca cercana, situada antes del acceso al Nacimiento del Río San Juan, que resultaba idónea para que los vehículos pudieran estacionar antes del conocido “cuello de botella” que se forma en la entrada.

Dada la urgencia de la situación, el Ayuntamiento contactó con los propietarios de la finca colindante, quienes accedieron a ceder temporalmente el uso de la parcela para este fin. Con carácter de urgencia, el Ayuntamiento procedió a acondicionar el acceso a la finca, permitiendo la entrada y salida de vehículos de forma segura, con el objetivo principal de evitar el colapso del tráfico en el entorno del Nacimiento.

La nueva ubicación del aparcamiento, al encontrarse antes de la zona más estrecha de la vía, permitió mejorar notablemente la circulación y eliminar la necesidad de contratar personal de control de tráfico, un gasto que en años anteriores había ascendido aproximadamente a 4.000 €.

Asimismo, se acondicionó la entrada desde la carretera municipal, no fue necesario comunicar la actuación a la Confederación Hidrográfica, al no encontrarse dentro de la zona de servidumbre.

En el mes de febrero nos hemos emplazado los propietarios y el ayuntamiento para formalizar un contrato de cesión gratuita a favor del ayuntamiento para utilizar este espacio en los meses de Julio y agosto que son cuando más afluencia de público hay.

3. ¿POR QUÉ ESTÁ TAN ABANDONADO EL NACIMIENTO RÍO SAN JUAN? DESDE EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED HOY YA INEXISTENTE, VALLAS, INSTALACIONES. ¿HAY PREVISIÓN DE PONER SOLUCIÓN?

El nacimiento del río San Juan es uno de los emblemas más importantes de nuestro municipio, un espacio que debemos y tenemos la responsabilidad de conservar. En los últimos años, la masificación que sufre este paraje nos obliga a reflexionar sobre cómo queremos gestionarlo y hacia dónde queremos dirigir su futuro.

Nuestro nacimiento del río es el buque insignia de Castillo, un símbolo de identidad y orgullo. Sin embargo, cada temporada comprobamos cómo muchos castilleros y castilleras evitan acercarse debido a la aglomeración de visitantes. Esto nos lleva a preguntarnos: ¿estamos protegiendo realmente nuestro patrimonio natural?



Sería conveniente realizar un estudio exhaustivo que nos ayude a definir un modelo de gestión sostenible. Entre las posibles medidas, podríamos plantear la adecuación de aparcamientos, el control de accesos al recinto, la regulación de los servicios existentes y la creación de un patronato que coordine y supervise la conservación del entorno.

En plena temporada, el deterioro es evidente: el césped recién repoblado se seca y aparecen daños en el terreno como consecuencia del exceso de afluencia. Por todo ello, necesitamos abordar con seriedad la gestión de este paraje natural, poniendo en valor sus espacios, mejorando las infraestructuras —como la vía ferrata— y, sobre todo, garantizando que las generaciones futuras puedan disfrutar de este lugar único.

En los últimos años, además, hemos dotado al nacimiento del río San Juan de mejores infraestructuras, entre ellas unos nuevos servicios y una depuradora de aguas residuales, que contribuyen a mantener el entorno en condiciones óptimas y más sostenibles.

En este sentido, y a la espera de la aprobación de alguna de las subvenciones que hemos solicitado tanto a fondos europeos como a la Junta y a la Diputación, este verano hemos acometido diversas mejoras: se han arreglado bancos, vallas, puentes de madera, entre otros elementos, para que nuestro nacimiento del río San Juan luzca en las mejores condiciones posibles.

4. ¿PUEDEN EXPLICARNOS QUÉ ACTUACIONES SE VAN A REALIZAR EN EL BAR- KIOSKO EL PARQUE DE VENTAS?

La zona ubicada en la parte trasera del quiosco será objeto de una intervención para solucionar los problemas de drenaje.

- Obras para ejecutar: Se instalará pavimento industrial y un sistema de rejillas de drenaje para canalizar el agua procedente de la zona alta del parque y evitar la inundación del área.
- Motivación: Esta mejora es necesaria para permitir la instalación de una carpa solicitada por el adjudicatario del quiosco, Sr. Hernán.

La estimación de estas y otras mejoras en el parque es de 9.000€



5. EN EL QUIOSCO DE LAS CHUCHES ¿HAY ALGUIEN INTERESADO?

Todavía no tenemos constancia de ninguna persona interesada en asumir la gestión del quiosco/heladería de Ventas del Carrizal. Sería muy interesante que alguien viera esto como una oportunidad de negocio para revitalizar esta zona de nuestro parque y se pueda generar algún puesto de trabajo.

6. ¿POR QUÉ LA FUENTE PARA BEBER AGUA DEL PARQUE Y LA QUE HAY EN LA CUESTA NO TIENEN AGUA O ESTÁN CORTADAS?

La fuente situada en la entrada del parque presenta un problema en su desagüe: el agua está vertiendo directamente sobre el jardín. Esta situación provoca una zona permanentemente mojada que supone un riesgo de resbalón y caída para los usuarios del parque.

Proponemos la ejecución de una obra de mejora para conectar la fuente al desagüe general. Mientras se realiza esta obra, consideramos que la fuente alternativa con dos grifos ubicada en la escalera que da a la Calle Parque es suficiente para cubrir las necesidades de agua.

7. ¿POR QUÉ LA ZONA DEL PARQUE INFANTIL DEL PARQUE EN VENTAS NO TIENE ILUMINACIÓN?

LA CARENCIA DE ILUMINACIÓN HA IMPEDIDO QUE LOS NIÑOS PUDIERAN JUGAR CON TRANQUILIDAD EN ESA ZONA DURANTE LAS NOCHES DE VERANO SOBRE TODO LOS MÁS PEQUEÑOS QUE LES DA SUSTO LA OSCURIDAD... Y ESTO NO ES SÓLO DE UNOS DÍAS LLEVA SIN ILUMINACIÓN MUCHO TIEMPO...

La farola fundida en el parque ya ha sido reparada. Adicionalmente, se instalará un foco en la parte superior del Parque Infantil. El electricista, Antonio, ya estaba informado sobre esta instalación, pero se ha demorado debido a sus vacaciones.

8. SOBRE LAS DEFICIENCIAS DEL MOBILIARIO Y SUELO DEL PARQUE INFANTIL TANTO EN VENTAS COMO EN CASTILLO, ¿VAN A ACOMETER ALGUNA ACTUACIÓN?

Hemos solicitado el reemplazo de los dos columpios "cuna" dañados, y procederemos a instalarlos tan pronto como los recibamos.



En cuanto al suelo del parque, dado que se encuentra endurecido, propondremos su sustitución en el presupuesto de 2026.

9. ¿POR QUÉ LOS DEPÓSITOS DEL LLENADO DE CUBAS NO ESTÁN OPERATIVOS Y HAN ESTADO TODO EL VERANO SIN PODER UTILIZARSE?

Este depósito contiene agua potable, a diferencia de los de Castillo. Por ello, cortamos el suministro de agua tras los tratamientos foliares de primavera. Así evitamos que se use para llenar piscinas, un problema que hemos detectado, incluso con personas de otros pueblos que vienen con cubas en camiones y tractores.

10. LA RECOGIDA DE RESIDUOS EN ALGUNAS ZONAS DEL MUNICIPIO ES INSUFICIENTE... ¿HAN HABLADO CON LA EMPRESA QUE GESTIONA?

Puntualmente, algunos días se concentra más basura de lo normal. En los días siguientes se retira, sin que esto suponga ningún problema. En época estival, el número de contenedores se incrementa para gestionar la acumulación, y durante eventos especiales, se instalan unidades adicionales en las zonas de desarrollo.

11. CHOPOS

Ya hemos actuado en el tramo que va desde la Cruz de los Caídos hasta la zona de Arrazuelas, en Los Chopos. Ha quedado un pequeño segmento pendiente que, próximamente, volveremos a acondicionar.

Se han adquirido las farolas necesarias para el alumbrado de Los Chopos, y ya se ha dado la orden para su instalación.

Además, detrás de la escuela de Los Chopos, precisamente ayer firmamos la escritura de cesión por parte del propietario. Por tanto, el muro —que ya está presupuestado— comenzará a ejecutarse muy pronto, con fondos propios.



En cuanto a la carretera, la Diputación Provincial de Jaén elaboró un proyecto a petición nuestra. Solicitamos su colaboración para el arreglo de la vía y, finalmente, el equipo técnico de la Diputación desarrolló dos proyectos: uno en el que ellos asumían la ejecución, y otro más económico, pensado para que pudiéramos realizar la actuación directamente desde el Ayuntamiento.

Como todavía no hemos recibido respuesta, el Ayuntamiento comenzará a bachear y reparar la vía con medios propios.

12. SITUACION RESPECTO AL TEMA DE AGUA DE LOS CHOPOS

Las placas solares y el sondeo del agua de los chopos se han licitado y se ha adjudicado a la empresa Hidalgo y Mocheles y la obra se va a empezar en unos días.

